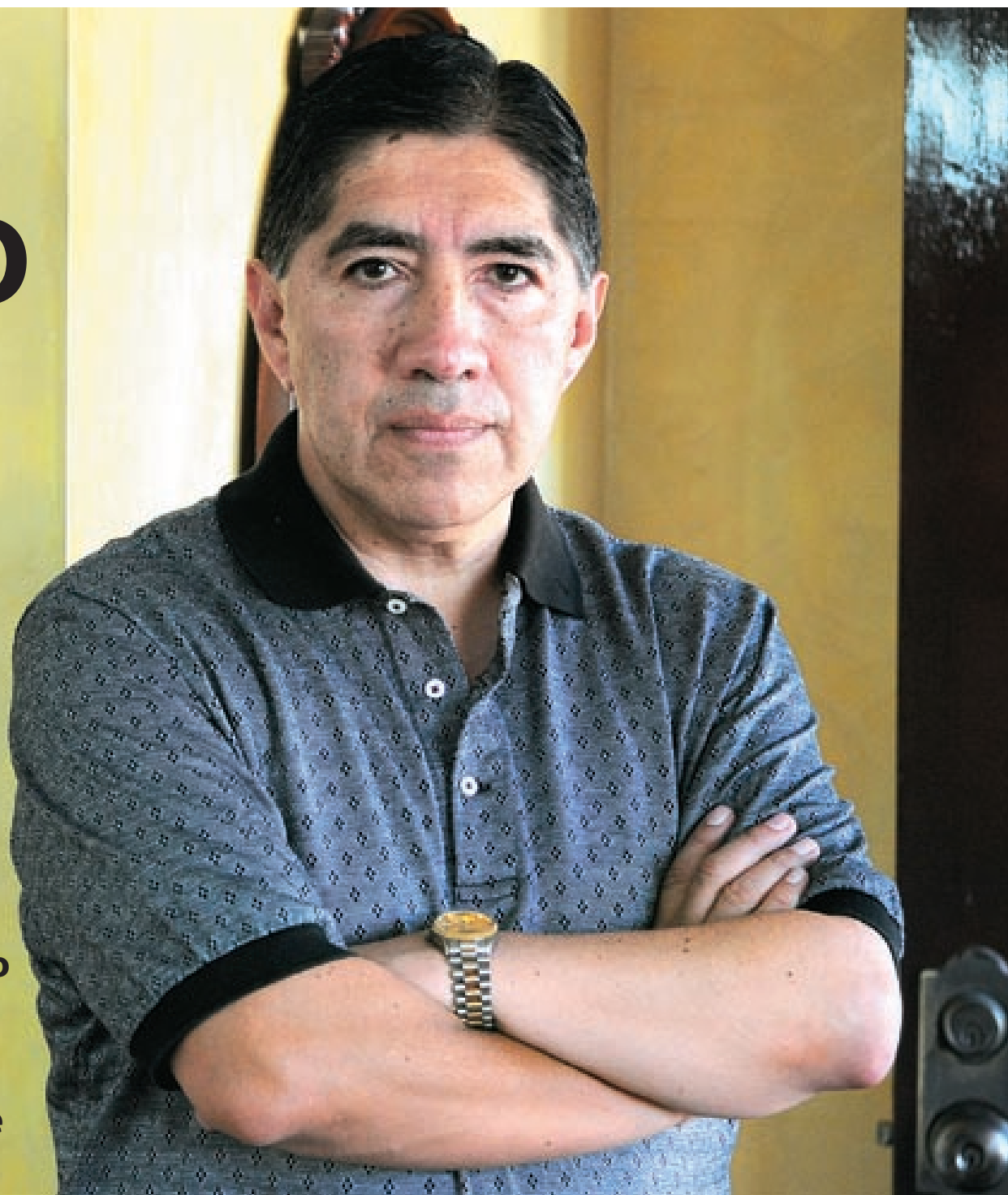


Entrevista al Fiscal Avelino Guillén Jauregui:

“HEMOS DEMOSTRADO QUE UN EX PRESIDENTE PUEDE SER JUZGADO EN UN PROCESO IMPECABLE”

La revista Bajo La Lupa habló con el Fiscal Supremo encargado de procesos contra Alberto Fujimori, Avelino Guillén, quien nos señala que el ex presidente Fujimori con el pago de los quince millones no solo pagó la Compensación por Tiempo de Servicios a Montesinos, sino que se trata de la compra de su silencio.



Revista Bajo La Lupa (BLL): Ya comienzan los juicios por corrupción contra Alberto Fujimori, habría que revisar la importancia de que un ex Presidente esté sentado en el Banquillo de los acusados por temas de corrupción.

Avelino Guillén Jauregui (AGJ): Claro. Ya el señor Fujimori ha sido condenado por los crímenes de Barrios Altos y La Cantuta. Ahora, corresponde iniciar los juicios por corrupción. En estos procesos, la fiscalía pretende demostrar el manejo absolutamente irregular, ilícito de fondos públicos. La manera como el señor Alberto Fuji-

mori, con la finalidad de pagar una supuesta indemnización al señor Vladimiro Montesinos, lo que hizo fue apropiarse de fondos públicos.

Pero, quiero precisar un punto, no se trata estrictamente del pago de una Compensación por Tiempo de Servicios, se trata de la compra del silencio del señor Montesinos. Para su salida del gobierno, Montesinos planteó una serie de ‘compromisos’ al señor Fujimori; una de ellas fue la entrega de una suma de dinero, porque éste señor, por su rol transcendental en el régimen del señor Fujimori, conocía bien de todas las troléas que hicieron

con la finalidad de obtener un beneficio indebido.

BLL: Estamos hablando de dos procesos aprobados por la Corte Suprema de Chile...

AGJ: Así es, la Corte Suprema de Chile ha declarado fundada la extradición. Uno es por el pago, que se ha rotulado en el Congreso como “Compensación por Tiempo de Servicios” a Montesinos; y el otro es por tres procesos acumulados: el reclutamiento de congresistas tráfugas, la compra de canal 10 de noticias, y todo lo relacionado con chuponeo telefónico.

BLL: Pero en el régimen de Fujimori...

existieron muchos casos de corrupción, en los que el mismo Fujimori estaba involucrado. ¿Por qué sólo se le puede juzgar por esos dos casos?

AGJ: Lo que sucede es que, por ejemplo, en los casos de enriquecimiento ilícito en el ordenamiento legal en Chile no es un delito sancionado con cárcel; para ellos, en la hipótesis de probarse enriquecimiento ilícito lo que corresponde es una multa.

BLL: Ahora, el hecho de que en Chile no se haya aprobado la extradición no quiere decir que no existan las pruebas que demuestran el enriquecimiento ilícito de Fujimori...

AGJ: Si existen pruebas que demuestran un desbalance patrimonial ostensible de parte del señor Fujimori. Aparte de la pericia de los informes de Contraloría, existen otras pericias que demuestran que, efectivamente, el señor Fujimori presenta un sustancial incremento en su patrimonio como consecuencia de la función pública que desempeñó.

BLL: Este es un proceso histórico ¿qué mensaje puede dar a la ciudadanía y la opinión pública nacional e internacional?

AGJ: Bueno, nosotros esperamos que estos procesos tenga una difusión

adecuada, que estas audiencias sean transmitidas al igual que en Barrios Altos y La Cantuta. Es un mensaje a las nuevas generaciones y sobretodo tiene una función pedagógica. Si usted analiza los acontecimientos que se suscitaron a partir de agosto del año 2000 hasta el 13 de noviembre del año 2000, usted va a advertir que los hechos son concatenados y le muestran una secuencia que nos ponen a la vista graves actos de corrupción, desde las cuentas de Montesinos en Suiza; los videos; el allanamiento de su vivienda; la desesperación de Fujimori por recuperar los videos que estaban en poder de Montesinos; el manejo, como si fueran papeles, de millones de dólares; los acuerdos entre Montesinos y Fujimori para un pago por una compra de silencio con 52 millones 500 mil soles que entregó el señor Fujimori a Montesinos.

BLL: ¿Cuáles pueden definirse como las fortalezas que ha tenido el Ministerio Público en el combate contra la corrupción y cuáles son las debilidades que deberían superarse?

AGJ: Primero, debemos reconocer que durante el régimen del señor Fujimori, en los más altos niveles del Ministerio Público existió un control del Ministerio Público por parte del señor Vladimiro Montesinos. La actuación de la doctora Blanca Nélica Colán, que todos conocemos, demuestra una línea de dependencia hacia el Poder Ejecutivo por parte del Ministerio Público.

Pero a partir de la caída del señor Fujimori, bajo la conducción de la doctora Nély Calderón, se inició una intensa labor con la finalidad de poder combatir este flagelo de la corrupción. Hubo un compromiso de la mayor parte de los fiscales. Segundo punto, quizás después se ha dado una cierta debilidad o relajamiento en cuanto a la intensidad del combate frente a la corrupción; pero, sin embargo, nosotros percibimos (...) un nuevo impulso de parte del Ministerio Público.

BLL: ¿Qué acciones, cree usted, que quedan aún por hacer para fortalecer el trabajo del Ministerio Público con miras a combatir la corrupción?

AGJ: Desde el Ministerio Público, lo que se tiene que hacer es fortalecer las fiscalías anticorrupción. Se les tiene que dotar (...) de suficientes recursos humanos, suficiente número de fiscales, el apoyo de recursos logísticos, tiene que haber una capacitación a los señores fiscales anticorrupción, básicamente en materia de estrategias de procesos, teoría del caso y temas relacionados con delitos contra la administración pública.



Palabra de escritor

Cada juicio criminal es una veta en la que corta a cincel y sin misericordia: el asesino mas famoso, el ladrón de caminos más conocido, el criminal más digno del Panóptico, con dar al escribano 200, 400, 500 o más soles, divisibles entre S.S. y él, es absuelto inmediatamente.. Con esto y con nombrar jueces de paz a los que son de su camanchaca, para lo que el suele decir también “no hay nombramiento, no habiendo venganos” y se rasca la mano, con esto decimos, el señor Juez tiene una renta de 500 y mil soles mensuales, fuera de obsequios y de fragilidades. **Abelardo Gamarra, “El Tunante”, (1857-1924) “Juan Pichón”, en Satíricos y Costumbristas, Patronato del Libro Peruano, Lima, 1957.**

BLL: ¿Quizás tener Fiscalías Supremas especializadas en Delitos contra la Administración, de Corrupción pueda ser una propuesta?

AGJ: Esa es una propuesta que he escuchado en diversos foros académicos. Yo comparto esa iniciativa; pero, esa es una decisión que corresponde tomar a la Junta de Fiscales Supremos.

BLL: Un riesgo que plantea la sobrecarga que tienen los fiscales supremos y vocales supremos, es el tema de las prescripciones. La prescripción en delitos de corrupción implica que no sólo no se pueda sancionar al procesado sino que elimina la posibilidad de recuperar parte de lo que se robaron del Estado...

AGJ: Así es. Se están dando algunos casos en los que se han declarado prescritos varios procesos y eso es un tema que preocupa. La demora en la tramitación de los procesos está determinando la excarcelación de varios procesados que están con mandato de detención. Se requiere una acción más ágil de parte de los magistrados judiciales y de los fiscales con la finalidad de evitar que se produzcan estas situaciones que generan impunidad.

BLL: ¿Qué opina sobre el planteamiento de reimpulsar proyectos que

plantean la imprescriptibilidad de los delitos de gran corrupción?

AGJ: Yo en principio, estoy de acuerdo con esa propuesta; se están dando muchas prescripciones que constituyen una burla al sistema judicial.

BLL: Una reflexión final frente a lo que se ha evidenciado en el caso Fujimori, con miras a las posibilidades que tenemos como país en la lucha contra la corrupción.

AGJ: La justicia peruana ha tenido tres grandes triunfos: uno primero es que se declarara fundada la extradición del señor Fujimori; la lucha fue tenaz a nivel de la Corte Suprema chilena. Un segundo paso, fundamental, es el haber demostrado ante los ojos del mundo que un ex Presidente puede ser juzgado de manera impecable. Un tercer punto es que el señor Fujimori ha sido objeto de una sentencia condenatoria tras haberse demostrado sin ninguna duda su culpabilidad. Nosotros consideramos que ese mismo procedimiento se tiene que dar en el caso de los juicios por corrupción, en el que buscaremos demostrar el manejo absolutamente irregular de los fondos públicos del Estado. (Entrevista de Gabriela Flores) ■